

Santiago, 22 de diciembre de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Informa hecho relevante

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 662 de esa Superintendencia, por medio de la presente y estando debidamente facultado, vengo en informar en carácter de hecho relevante de Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. ("la Compañía") lo siguiente:

El Directorio de la Compañía, en sesión celebrada el día de hoy ha tomado conocimiento de las siguientes situaciones relacionadas con los indicadores de solvencia de la Compañía, según balance al 30 de noviembre de 2017:

- Un sobreendeudamiento financiero (Pasivo exigible – Reservas Técnicas/Patrimonio) de 1,21.
- Un déficit de patrimonio (patrimonio neto – patrimonio de riesgo) de M\$4.252.502.

Las situaciones antes mencionadas se generaron por la existencia de un pasivo por pagar a los accionistas de la Compañía, como consecuencia de la disminución de capital acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de septiembre de 2017, ascendente a M\$20.802.666, cuya aprobación por esa Superintendencia se produjo el 29 de noviembre del presente año en virtud de la Resolución Exenta N° 5812 que aprobó la reforma de estatutos correspondiente a la señalada disminución de capital.

Ahora bien, con el fin de regularizar dichos indicadores, y dado que la situación descrita se mantendrá hasta la fecha en que se proceda a hacer devolución del capital a sus accionistas, el Directorio de la Compañía ha acordado el día de hoy efectuar el reparto del capital a sus accionistas a prorrata de su respectiva participación en el capital social el día 15 de enero del año 2018, fecha que considera el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 28 de la Ley 18.046 y que se informará en la forma dispuesta por el artículo 10 de su Reglamento. En tal sentido, hacemos presente que, a la fecha, la reforma de estatutos de la Compañía se encuentra inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y el certificado emitido por esa Superintendencia fue publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de diciembre de este año.

De esta forma, los indicadores normativos antes señalados quedarán completamente normalizados una vez que se proceda a hacer la devolución del capital a nuestros accionistas en la fecha indicada,

oportunidad en que se liberará el pasivo por pagar y se informará a esa Superintendencia de dicha situación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Felipe Allendes Silva

Gerente General

Compañía de Seguros de Vida Cámara S. A.